

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

*Anuncio de 28 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente para la resolución de contrato administrativo de servicio correspondiente a la limpieza de la Casa del Deporte de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250, de 31.12.2019), y al haber resultado infructuoso el intento de notificación efectuado en el domicilio indicado por la persona interesada, se hace pública la notificación del siguiente acto administrativo:

Expediente: UIR/2025.021/OP.

Naturaleza: Procedimiento para la resolución de contrato administrativo denominado «Limpieza de la Casa del Deporte de Sevilla» (expte. CONTR 2023/4133434).

Acto que se notifica: Resolución.

Fecha del acto: 25 de marzo de 2026.

Interesados: Global Guzmán Prieto, S.L. (NIF B-90 058 454).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro del acto arriba indicado puede ser consultado en la Secretaría General de Cultura, sita en calle Levíes, 17, primera planta, C.P. 41004 de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo los interesados acreditar fehacientemente su identidad mediante cualquier medio válido en derecho.

El citado acto estará a disposición de los interesados durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y aportar los documentos que estime mejor convengan a la defensa de sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 28 de abril de 2026.- La Delegada, Carmen Ortiz Laynez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250, de 31.12.2019), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»